



RESOLUCION N° 0534
NEUQUEN, 07 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3768-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 28/08/2020 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Capacitación y Empleo solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0006-00000376 correspondiente a la firma FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUEN OESTE por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$117.240,00) con motivo del servicio de alquiler del inmueble donde funciona la Coordinación de Agricultura Urbana y Sala de Elaboración de Alimentos, dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, desde el 01 de marzo al 31 de agosto del corriente año;

Que en el marco de la pandemia no fue posible efectuar la renovación del contrato a su vencimiento, por lo cual se solicita el reconocimiento del gasto;

Que a fs. 06/08 se adjunta copia del contrato, que venció de pleno derecho el día 29 de febrero del corriente año, y a fs. 10 se adjunta copia de la solicitud N° 58535D de fecha 15/09/20, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de alquiler del inmueble por el término de 36 meses;

Que a fs. n° 12 la Secretaria de Capacitación y Empleo certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Directora General de Administración y por la Secretaria de Capacitación y Empleo y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

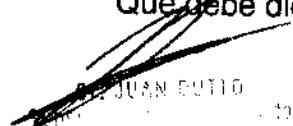
Que a fs. 14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4689-AA-108066;

✳ Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaría de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


JUAN EMILIO
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0006-00000376 correspondiente a la firma FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUEN OESTE por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$117.240,00) con motivo del servicio de alquiler del inmueble donde funciona la Coordinación de Agricultura Urbana y Sala de Elaboración de Alimentos, dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, desde el 01 de marzo al 31 de agosto del 2020, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**FDO) HURTADO
PASQUALINI**



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Capacitación
Municipalidad de Neuquén

Provincia de Neuquén - Oficial Municipal
Expediente 2305
Fecha 19/10/2020